INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 04 de octubre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que correspondió a este Despacho por reparto. Sírvase proveer.

Cuatro (04) de Octubre de Dos Mil Veintidos (2022).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2022 00497 00			
ACCIONANTE	Alexander Rada Mendoza.	**C.C. No.**	85.445.175 de Ariguani, Magdalena.
ACCIONADA	Ejército Nacional de Colombia.		
DERECHO(S)	Petición e igualdad.		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental de petición y como consecuencia ordenar al Ejército Nacional de Colombia responder de fondo la petición del 21 de junio de 2022, por medio de la cual el accionante solicitó informacion sobre su resolución de retiro, valores que se dejaron de pagar por los tres meses de alta y la práctia de sus exámenes de egreso.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por **ALEXANDER RADA MENDOZA** en contra del **EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.**

SEGUNDO: REQUERIR a la entidad accionada para que junto con la respuesta de la presente acción informe el nombre completo, cargo y correo de notificación del/la funcionario/a encargado/a de cumplir una eventual orden de tutela.

TERCERO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a la persona en cabeza del **COMANDO DE PERSONAL** del **EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA,** a fin de comunicarle la admisión de esta tutela, conforme se dispone en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Artículo 197 del C.P.A.C.A. y el Artículo 8° de la Ley 2213 de 2022

CUARTO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS HÁBILES**, a efecto que el **EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA** indique el trámite impartido al derecho de petición radicado el 21 de junio de 2022, por medio del cual se solicitó informacion sobre la resolución de retiro del accionante Alexander Rada Mendoza, valores que se dejaron de pagar por los tres meses de alta y la práctia de exámenes de egreso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 05 DE OCUBRE DE 2022 Por ESTADO N.º 148 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRIGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18dc228b1e5f7e9364c48d16f41e3a032d444abeaa9c99638d44550f014a5f54**
Documento generado en 06/10/2022 10:54:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica